



Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

## ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2012, **la modificación de la Ordenanza reguladora del ICIO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido expediente estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La modificación aprobada se elevará a definitiva si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 6 de febrero de 2012  
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco